



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS
 3804012 – 3804151 FAX.
dirtransito@imcerronavia.cl
www.cerronavia.cl



DECRETO. N° 1838 /

CERRO NAVIA, 15 NOV 2010

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1) El Oficio Circular N° 35 de la Subsecretaría de Transportes del 01/10/2010 sobre eliminación de carpetas de licencias de conducir.
- 2) Certificado de No Trámite para la I. M. de Quinta Normal del 05/11/2010.
- 3) El Memo DTTP N° 359 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos del 05/11/2010.
- 4) La Providencia N° 3128 del Administrador Municipal del 05/11/2010.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

1.- Autorícese a la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos para eliminar la carpeta de conductor del Sr. **Pablo Daniel González Díaz**, RUN [] habiéndose cumplido el requisito contenido en el Oficio Circular N° 35 del 01/10/2010, esto es, más de 10 años en que no se ha controlado la licencia de conducir.

2.- La eliminación consistirá en remitir la carpeta original a la I. Municipalidad de **Quinta Normal**.

3.- El Departamento de Licencias de Conducir dejará copia simple de los siguientes antecedentes: F8, certificados de estudios y de cursos profesionales.

3.- Déjese establecido que si una vez remitida la carpeta original el conductor solicita control de su licencia de conducir, se deberá solicitar la carpeta al municipio depositario, sin la cual no se podrá realizar trámite alguno.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
 LUIS PLAZA SANCHEZ
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECMU.
- Depto. Licencias de Conducir.
- Oficina de Partes.